GO 3155 1/12/22

Departamento
Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario
de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 1.390/2.022.
CONCORDIA, 14/11/2.022.

VISTO; que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia ha sancionado la Ordenanza N° 37815/2022, que establece la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones y competencia de las distintas Secretarias que conforman el Departamento Ejecutivo y la Ordenanza N°37816/2026, que organiza administrativamente la Secretaria de Desarrollo Económico y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Capitulo III de la Ordenanza N° 37816/2021, se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaria de Turismo, Cultura e Innovación.

Que por lo tanto, se hace necesario investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de gestionarlas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase DIRECTORA DE COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a la Sra. Juliana García Maciel; DNI N°27.590.634, Legajo N° 8000, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37816/2022, con rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 2º.- Designase DIRECTORA DE COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO, a la Sra. Maricel Soledad Fernández; DNI N° 27.590.881, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37816/2022, con rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 3º.- Designase DIRECTOR DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA, al Sr. Daniel Ismael Vera; DNI N° 31.722.159, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37816/2022, con rango de Director Político Nivel 1.

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

ARTICULO 4°.- Designase DIRECTOR de OBSERVATORIO TURISTICO a la Sra. Mariana Chiarello; DNI N° 32.514.130, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37816/2022, con rango de Director Nivel 1.

ARTICULO 5°.-. Designase DIRECTOR DE TURISMO EDUCATIVO Y RECREATIVO, a la Sra. Silvina María Molina; DNI N° 21.697.047, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37816/2022, con rango de Director Nivel 1.

ARTICULO 6°.-. Designase DIRECTOR CENTRO DE CONVENCIONES DE CONCORDIA, Sra. Mariana Chiarello; DNI N° 32.514.130, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37816/2022, la misma desempeñará el cargo ad honorem.

ARTICULO 7°.-. Designase DIRECTOR PARQUE SAN CARLOS, al Sr. Paulo David Tisocco; DNI N°23493.544, Legajo N° 5794, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37816/2022, con rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 8°.- Designase DIRECTOR DE INNOVACION Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO, AL Sr. Kohn Tuli Pedro Segismundo; DNI N° 29.338.883, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37816/2022, con rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 9°.- Designase DIRECTOR DE CULTURA, al Sr. Gabriel Mateo Belderrain, DNI N°27.590.618, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37816/2022, con rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 10°.- Designase DIRECTOR DE LA JUVENTUD, a la Sra. Sabrina Desiree Mazariche Parody; DNI N° 37.466.198, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37816/22, con rango de Director Nivel 2.

ARTICULO 11°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° 37815/2022, y N° 37816/22.

ARTICULO 12°.- Dejese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto

ARTICULO 13°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. PRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA